

FECHA: lunes, 24 de junio de 2019

RFC: FOTJ760812RY1

DATOS DEL COMISIONADO

FLORES TRISTE JUAN MANUEL
Apellido Paterno **Apellido Materno** **Nombre (s)**
 Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES No. de empleado: 776 Nivel y Puesto: P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:
LOS MUNICIPIOS DE ATOYATEMPAN, TOCHTEPEC Y TEOTLALCINGO, EN EL ESTADO DE PUEBLA.
 Durante los días: 18, 19 Y 20 DE JUNIO DE 2019.

Con el objeto de:
 LLEVAR ACABO VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL EN EL EJIDO DE SAN MARTIN CALTENCO, TOCHTEPEC PUEBLA, NOTIFICACION DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE ATOYATEMPAN, PUEBLA, NOTIFICACION DE ACUERDO DE CALIFICACION Y ADMISION A INVESTIGACION DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2019, VISITA DE INSPECCION OCULAR EN EL PREDIO FRACCION UNO DE LA HACIENDA LA UNION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEOTLALCINGO, PUEBLA.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RÉSUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/ 1118/19	MUNICIPIOS DE ATOYATEMPAN, TOCHTEPEC Y TEOTLALCINGO PUEBLA	18-jun	20-jun	3	230	690.00
TOTAL						\$ 690.00

SUMA VIÁTICOS + PEAJES

IMPORTE EN LETRA: SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE
 INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

VOBO

C. FLORIBERTO MILAN CANTERO
 SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

AUTOREZA

LIC. MARIA ELIZABETH PEREZ CASTILLO

SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/AC.26.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

RUC: 158094 / 16829

VC: 158298

Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 1118 /19.

Puebla, Pue. A

17 JUN 2019

Ings. Félix Gómez Velasco, Juan Manuel Flores Triste
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA

PRESENTE:

Sírvanse tomar nota de que han sido comisionado para atender durante la semana del 17 de junio al 21 de junio de 2019, diversas actividades que recaen dentro de la competencia de esta Procuraduría, por lo que deberán tomar las debidas previsiones a fin de atenderlas en tiempo y forma, conforme se describe a continuación:

- Atender ante la **C. Lic. Verónica Paredes Corona**, Agente del Ministerio Público Orientador dependiente de la Fiscalía General del Estado de Puebla, sede Cuautlancingo, Puebla, quien mediante oficio No. **11064**, de fecha 25 de abril de 2019, recibida en oficialía de partes el 14 de mayo de 2019, solicita dictamen pericial en materia ambiental, afecto a la carpeta de investigación **2387/2019/CHOLULA**.
- **Acudir al Municipio de Tochtepec, Estado de Puebla**, con el objeto de recabar información respecto de presunta tala de árboles en el predio rústico, ubicado en el **paraje "La Maromera"**, propiedad de la **C. María Inés Benites**, así como en la parcela 370, propiedad de la **C. María Dolores Flores Martínez**, para determinar si corresponde a áreas forestales o bien a terrenos diversos a los forestales, y en su caso proceder a levantar la actuación correspondiente.
- Asimismo, realizar notificación de la resolución Administrativa de fecha 26 de marzo de 2019, correspondiente al expediente PFPA/27.2/72C.27.5/0007/17-020, al Ayuntamiento municipal del **municipio de Atoyatempan, Estado de Puebla**.

Debiendo efectuar la revisión a vehículos en tránsito que trasporten materias primas sus productos y subproductos forestales maderables y no maderables y demás recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprende dicha región del Estado de Puebla.

Para lo cual deberán de disponer de alguno de los siguientes vehículos: **Pick Up, Dodge-Ram, Modelo 2009 placan SL 91816, del Estado de Puebla, NISSAN, tipo Pick Up modelo 2019, placas NGH 1454, del Estado de México, Pick Up, Ford Ranger, doble cabina Color blanco, modelo 2017, placan CR 10820, del estado de Campeche**, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradece a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe pormenorizado sobre las actividades realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente

ATENTAMENTE

MARIA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO

SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

PROFEPA
17 JUN 2019
DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFPA/14C.26./594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019; la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Dirigido a: LIC. MARÍA ELIZABETH PÉREZ
CASTILLO
SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE
DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Memo. No. PFPA/27.3/277 /2019

Fecha de entrega: 24/06/19

FECHA DE LA COMISIÓN:
18, 19 y 20 / JUNIO /2019

Lugar: MUNICIPIOS DE ATOYATEMPAN, TOCHTEPEC, Y
TEOTALTZINGO, ESTADO DE PUEBLA.

POR ESTE MEDIO INFORMAMOS A USTED, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENCOMIENDA DENTRO DEL OFICIO NO. PFPA/27.3/2C.27.2/01118/19 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2019, DONDE SE NOS COMISIONA PARA ATENDER ANTE LA C. LIC. VERÓNICA PAREDES CORONA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ORIENTADOR DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SEDE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, QUIEN MEDIANTE OFICIO NO. 11064, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019, RECIBIDA EN OFICIALÍA DE PARTES EL 14 DE MAYO DE 2019, SOLICITA DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA AMBIENTAL, A REALIZARSE EN LAS PROXIMIDADES DE SAN FELIPE TEOTLACINGO, PUEBLA, AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN 2387/2019/CHOLULLA; ACUDIR AL MUNICIPIO DE TOCHTEPEC, ESTADO DE PUEBLA, CON EL OBJETO DE RECABAR INFORMACIÓN RESPECTO DE PRESUNTA TALA DE ÁRBOLES EN EL PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN EL PARAJE "LA MAROMERA", PROPIEDAD DE LA C. MARÍA INÉS BENITES, ASÍ COMO EN LA PARCELA 370, PROPIEDAD DE LA C. MARÍA DOLORES FLORES MARTÍNEZ, PARA DETERMINAR SI CORRESPONDE A ÁREAS FORESTALES O BIEN A TERRENOS DIVERSOS A LOS FORESTALES, Y EN SU CASO PROCEDER A LEVANTAR LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE. Y REALIZAR NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2019, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PFPA/27.2/72C.27.5/0007/17-020, AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ATOYATEMPAN, ESTADO DE PUEBLA.

El día 18 de junio de 2019, nos trasladamos al Municipio de Atoyatempan, Puebla, con el objeto de llevar a cabo la notificación de la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** de fecha 26 DE MARZO DE 2019, emitido (a) dentro del expediente administrativo No. **PFPA/27.3/2C.27.5/0007/17-020**, a nombre del **H. Ayuntamiento Constitucional de Atoyatempan, Puebla**, realizándose dicha notificación por medio del **secretario Gral. del H. Ayuntamiento Constitucional de Atoyatempan Puebla**, posteriormente nos trasladamos a la Junta Auxiliar de San Martin Caltenco, perteneciente al Municipio de Tochtepec, con el objeto de recabar información respecto de presunta tala de arboles en el predio rústico, ubicado en el paraje "La Maromera", propiedad de la C. María Inés Benites, así como en la parcela 370, propiedad de la C. María Dolores Flores Martínez, para determinar si corresponde a áreas forestales o bien a terrenos diversos a los forestales, y en su caso proceder a levantar la actuación correspondiente, así mismo se notificó formalmente el **Acuerdo de Calificación y admisión a investigación de fecha 30 de abril de 2019**, al C. **Samuel Morales Benítez** referente a la denuncia promovida en su contra, donde se señala que se realizó el derribo de tres árboles, en el predio rústico, ubicado en el paraje "La Maromera", propiedad de la C. María Inés Benites, de igual manera se notificó formal citatorio a la C. María Dolores Flores Martínez, titular de La Parcela 370 Z-P 1/1 del ejido de San Martin Caltenco, Tochtepec, Puebla, a fin de llevar cabo visita de inspección el día 19 de Junio de 2019, concluyéndose dichas actividades a las 18:30 hrs del día 18 de junio de 2019.

El día 19 de junio de 2019, se llevó a cabo visita de inspección en materia forestal a los terrenos correspondientes 370 Z-P 1/1, correspondiente al Ejido de San Martin Caltenco, ubicado en el

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Tochtepec, en el Estado de Puebla, determinándose que dicho terreno es de uso agrícola (diverso al forestal) ya que no alberga vegetación que se desarrolle de manera natural, formando bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas u otro ecosistema, ya que la única vegetación existente en el predio es la que se encuentra sobre los linderos, la cual corresponde a vegetación inducida principalmente del género *Schinus molle* (Pirul), verificándose el derribo de 9 arboles correspondientes al género *Schinus molle* (Pirul), levantándose para tal efecto el acta de inspección PFPA/27.3/2C.27.2/093/19, dentro del expediente administrativo no. PFPA/27.3/2C.27.2/00051/19-189, concluyéndose dicha actividad a las 19:30 hrs del día 19 de junio de 2019.

El día 20 de junio de 2019, se llevó a cabo visita de inspección ocular en los terrenos correspondientes al predio denominado "FRACCION UNO DE LA HACIENDA LA UNION" el cual se encuentra ubicado en el municipio de San Felipe Teotlalcingo, Estado de Puebla, con el objeto de atender la solicitud realizada mediante el oficio No. 11064, de fecha 25 de abril de 2019, recibida en oficina de partes el 14 de mayo de 2019, otorgado por la C. Lic. Verónica Paredes Corona, Agente del Ministerio Público Orientador dependiente de la Fiscalía General del Estado de Puebla, con sede en Cuautlancingo, Puebla, referente a la solicitud del dictamen pericial en materia ambiental, dentro de la carpeta de investigación 2387/2019/CHOLULA, realizándose recorrido dentro de los límites del citado predio específicamente en los parajes denominados "Cuazontetla", así como en la zona limítrofe con el predio del campo experimental san Juan Tetla, cuantificándose 44 tocones de pino, de los géneros *Pinus teocote* y *Pinus ayacahuite* y 4 tocones de encino (*Quercus sp.*) los cuales fueron cuantificados de manera dispersa en una superficie aproximada de 20 hectáreas, por lo que una vez recabada dicha información se elaborara el dictamen técnico solicitado, para ser exhibido a la brevedad posible ante la C. Lic. Verónica Paredes Corona, Agente del Ministerio Público Orientador dependiente de la Fiscalía General del Estado de Puebla, dentro de la carpeta de investigación 2387/2019/CHOLULA.

Sin más por el momento y en espera de haber cumplido con la encomienda ordenada, se concluyen los trabajos en punto de las 18:00 horas de día 20 de junio de 2019, quedamos de usted.

ATENTAMENTE

LOS INSPECTORES DE RECURSOS NATURALES COMISIONADOS.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

ING. FELIX GOMEZ VELASCO.

VO. BO.

JEFE INMEDIATO
C. FLORIBERTO MILAN CANTERO.
SUBDELEGADO DE RECURSOS
NATURALES.